Resolución D.G.O.C. Nº 275 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – S2 - ID. Nº 322.754.-

Asunción, 16 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – S2 - ID. Nº 322.754,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándo Sub. UOC S2 Nº 035,** de fecha 12 de Abril de 2018, suscripto por el Abog. Carlos Espinola, Director de la Dirección Sub. UOC S2, en el cual solicita Parecer Jurídico para la Autorización de Adendas a los Contratos suscriptos en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – S2 - ID. Nº 322.754.-**

Que los contratos a ser Adendados son los siguientes:

- **CONTRATO Nº 21/17, suscripto con la FIRMA EL CASTILLO S.A.**
- **CONTRATO Nº 22/17, suscripto con la FIRMA DON MANUEL**
- **CONTRATO Nº 23/17, suscripto con la FIRMA LA COMERCIAL LA ASUNCENA**
- **CONTRATO Nº 24/17, suscripto con la FIRMA GRANOS Y ACEITES**
- **CONTRATO Nº 25/17, suscripto con la FIRMA ARTE CULINARIO**
- **CONTRATO Nº 26/17, suscripto con la FIRMA FLATWORD SOLUTIONS S.A.**
- **CONTRATO Nº 27/17, suscripto con la FIRMA BELTROM S.A.** copia
- **CONTRATO Nº 28/17, suscripto con la FIRMA HEISEKE**
- **CONTRATO Nº 29/17, suscripto con la FIRMA FEDAGRO**

Que en la Nota se menciona que el pedido obedece a que en los mencionados contratos se menciona en la ***Cláusula 8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: "La Administración del contrato estará a cargo de la Dirección y/o Administración del Hospital Adjudicado..."***, debiendo decir el mismo: ***"Que la Administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud".-***

Que asimismo en la **Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS,** se ha obviado incluir a las siguientes dependencias:

1.- HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO
2.- HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA

Que por Nota de fecha 26 de marzo de 2018, la Lic. Julia Osorio de Navarro, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, solicita las Adendas de los contratos firmados de la mencionada licitación, para la inclusión de las dependencias adjudicadas en la Cláusula 7 y la modificación del Administrador del Contrato establecido en la Cláusula 8.-

Que los mencionados **Contratos** cuentan con vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que se encuentra vigente.-

Resolución D.G.O.C. Nº 275/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – S2 - ID. Nº 322.754.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 105,** de fecha 24 de Abril de 2018.-

Que, conforme a los articulos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** las **ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 21/17, 22/17, 23/17, 24/17, 25/17, 26/17, 27/17, 28/17 Y 29/17, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – S2 - ID. Nº 322.754, DISPONIENDO LA INCLUSIÓN EN LA CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, las dependencias adjudicadas y que son:**

1.- HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO
2.- HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA

Artículo 2° **DISPONER** la modificación de la **CLASULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, estableciendo que: "La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud".-**

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que las Adendas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B/*LS*